



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-015/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 128/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 592/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 136/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y otros para el IPS" - ID 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 y rectificadora por la Resolución C.A. N° 040-0242022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y otros para el IPS", formalizándose a través del Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en fecha 04 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 13 de diciembre de 2023, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 128/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 250/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000250, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y otros para el IPS"; manifestando que: *"El presente pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades máximas del Contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados"*;

nd

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-015/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 12/2024, de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación de Vigencia del Contrato hasta el 31/12/2024, del Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y otros para el IPS" – ID. N° 392.633, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 y Resolución DNCP N° 4400/2022...";

Que, por Providencia PR/GS N° 38/2024, de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y entiende conveniente autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 392.633, **ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de que se ejecute, hasta el 50%, el medicamento "MICOFENOLICO ÁCIDO 360 MG COM"**, teniendo en cuenta el bajo nivel de ejecución contractual respecto del mencionado producto, de conformidad al informe obrante entre los antecedentes de la propuesta planteada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 128/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-015/2024

PARA EL IPS" - ID 392.633, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 128/2022, permanezcan inalterables.-----
 - 3º) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, así como a la Gerencia de Salud y por su intermedio a los Servicios que utilizan el medicamento "MICOFENOLICO ÁCIDO 360 MG COM", que el Contrato N° 128/2022 ampliado a través de la presente Resolución deberá ser ejecutado, hasta el tope del 50% (cincuenta por ciento).-----
 - 4º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
 - 5º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 6º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.-

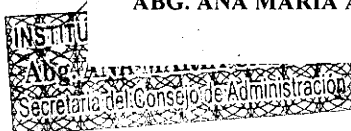
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.